

## Correos.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.»  
De Barcelona y Alcedia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.»  
De Ciudadela diariamente a las 11 de la mañana el coche-correo.

## EL BIEN PUBLICO.

## Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles a las 5 de la tarde el vapor «Menorca.»  
Para Barcelona con escala en Alcedia todos los domingos a las 7 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.»  
Para Ciudadela diariamente a las 2 de la tarde el coche-correo.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

### Restablecimiento de las garantías constitucionales en las Provincias Vascongadas

La «Gaceta» publica el importante real decreto, precedido de una razonada esposicion, restableciendo las garantías constitucionales en las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.

El gobierno de S. M. ha conseguido llevar á cabo esta medida en las provincias vascas, afianzadas por completo la paz y el orden, allí donde por tanto tiempo ensangrentó su suelo una guerra tenaz y fratricida.

A continuacion publicamos íntegro el real decreto citado:

«Presidencia del Consejo de ministros—Esposicion.—Señor: La ley de 21 de Julio de 1876 concentró en manos del gobierno de V. M. toda la suma de facultades que constituyen el poder público, en el territorio á que se extienden sus preceptos, con el elevado propósito de llevar á cabo las reformas decretadas por las Córtes y sancionadas por V. M. en el régimen de las provincias del Norte; porque es un hecho constante en la historia del desenvolvimiento y progreso de los pueblos, que transformaciones de esa índole exigen por más ó ménos tiempo gran vigor y sencillez en la accion del poder para salvar las dificultades de la transicion con mayores garantías de paz y de concordia.

El gobierno, desde que obtuvo tan ilimitada autorizacion, ha usado de ella con tal espíritu de tolerancia; ha economizado de tal suerte la aplicacion de los medios extraordinarios de que le revestia; ha sido tan prudente y discretamente secundado por las autoridades á quienes confió el mando de aquel extenso territorio, que nadie podrá desconocer, han vivido aquellos pueblos con igual tranquilidad y respeto para sus derechos é intereses de toda clase que todos los de la monarquía; y cuando el tiempo acabe de calmar lo que pudiera haber de apasionado en los juicios del momento, se reconocerá por todos que hay pocas glorias mas altas para el reinado de V. M. y para los hombres que han merecido su confianza y la de las Córtes, que esa árdua trasformacion, llevada á cabo con buen suceso, cuyas dificultades solo podrán apreciar los que de cerca y con desapasionamiento las estudien.

Pero los pueblos modernos no viven solo de la tolerancia práctica y de la tranquilidad material que ofrezcan á sus derechos y libertades la prudencia de los gobiernos; necesitan las garantías jurídicas de las costumbres, de las constituciones y de las leyes; y así como mientras hay peligros ó amenazas para la paz pública, reciben y apoyan como gran beneficio y supremo deber de la autoridad cuanto tienda á sostener su salvador principio, así, cuando la intranquilidad se disipa y las razones del régimen excepcional desaparecen, los gobiernos deben anticiparse á las nuevas exigencias de la opinion, en la seguridad de que nada da tanto rigor para realizar las represiones, cuando son justas, como la estricta sujecion á la ley comun tan pronto como la tranquilidad de los ánimos la hace posible.

Inspirándose en estas ideas, el gobierno de V. M. ha creído que era ya llegado el momento de que, sin peligro de comprometer una obra tan prudentemente realizada, cesara el régimen excepcional en los territorios designados en el art. 5.º de la ley de

10 de enero de 1877, y en Alava, Guipúzcoa y Vizcaya; en los primeros, porque solo se les sujetó á esa situacion legal como necesaria consecuencia de la que se establecia en las provincias vecinas, y para que la autoridad militar tuviera completamente espedita su accion, si era precisa; y en las tres provincias, porque realizadas las reformas administrativas y económicas en todo lo que tienen de fundamental, universalmente acatada la ley, y tranquilos aquellos honrados y laboriosos habitantes, desechando los halagos de los que han querido buscar en ellos instrumentos dóciles de contrapuestas pasiones, están cumplidos los objetos de la ley, y para su completo afianzamiento confia el gobierno en los medios que le ofrece la legislacion comun, y en la fundada esperanza de que el patriotismo y el espíritu práctico de aquellos pueblos no suscitará obstáculos á la accion de un gobierno que solo desea su prosperidad y su ventura bajo la ley general de la igualdad y de la justicia.

Respecto de la provincia de Navarra, forzoso le es al gobierno, en cumplimiento de las mismas leyes de 21 de julio de 1876 y 10 de enero de 77, y en justo respeto al prudentísimo espíritu que las informa, establecer una diferencia importante. No tiene el gobierno motivo alguno para dudar que el orden público y el respeto á las leyes se mantengan en Navarra con la misma seguridad que en las demás provincias, y así, en todo lo que se refiera á los derechos constitucionales contenidos en el título 1.º de la ley fundamental, se alza tambien por este proyecto de decreto la suspension de garantías, restituyendo á los ciudadanos de aquella provincia la plenitud jurídica de sus libertades políticas. Mas es un hecho que, merced á causas que son conocidas de V. M., en Navarra hay pendientes cuestiones administrativas y económicas en vias de solucion satisfactoria, pero que no permiten estimar como realizadas en todas sus partes las reformas mandadas ejecutar por ley del reino; es, pues, necesario mantener, en cuanto se refiere al régimen administrativo y económico de Navarra, la investidura que el gobierno recibió de las leyes de julio de 76 y enero de 77, hasta tanto que esas reformas estén establecidas y practicadas, como lo están en las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya; y como los términos de la autorizacion dada por el poder legislativo al gobierno son tan explícitos y extensos que dentro de ellos caben cuantas medidas crea en su conciencia útiles para el mas acertado cumplimiento de la ley de unidad económica y administrativa, no es dudoso que está autorizado para renunciar parcialmente á sus facultades extraordinarias, conservándolas en todo aquello en que las crea aun convenientes.

Fundado en estas consideraciones, de acuerdo con el Consejo de ministros, oido el general en jefe del ejército del Norte, y de acuerdo tambien con él, el presidente del Consejo que suscribe tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 4 de noviembre de 1879.—Señor: A los reales piés de V. M., Arsenio Martinez de Campos.

## Real Decreto.

Conformándose con lo propuesto por el presidente de mi Consejo de ministros, de acuerdo con el mismo Consejo y con el parecer del general en jefe del ejército del Norte, vengo en decretar lo siguiente:

guiente:

Artículo 1.º Quedan restablecidas en su fuerza y vigor las garantías que reconoce á todos los españoles la Constitucion del Estado en las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, y en los territorios mencionados en el párrafo segundo del art. 5.º de la ley de 10 de enero de 1877, renunciando el gobierno, respecto de esas provincias, á las facultades extraordinarias y discrecionales que le fueron conferidas por el art. 6.º de la ley de 21 de julio de 1876 para su mas exacta y cumplida ejecucion.

Art. 2.º Las Diputaciones que hoy existen en esas provincias continuarán en el desempeño de sus funciones hasta la época en que tenga lugar la primera renovacion de las demas del reino, ajustándose en un todo para esta renovacion á la ley provincial vigente de 2 de octubre de 1877, verificándose en la primera vez la eleccion de la totalidad de los individuos que han de constituir la nueva corporacion.

Art. 3.º Conservarán su valor y eficacia legal todas las disposiciones orgánicas ó reglamentarias que hayan sido dictadas para la ejecucion y cumplimiento de la ley de 21 de julio de 1876, en virtud de las facultades concedidas al gobierno por el artículo 6.º mientras no sean espresamente derogadas.

Art. 4.º En la provincia de Navarra quedan tambien restablecidas en su fuerza y vigor las garantías que reconoce á todos los españoles la Constitucion del Estado; pero el gobierno se reserva, respecto de esta provincia, las facultades extraordinarias y discrecionales que le conceden el art. 6.º de la ley de 21 de julio de 1876 y el 5.º de la de 10 de enero de 1877, esclusivamente en cuanto se refiere al orden económico y administrativo y organizacion de su Diputacion y ayuntamientos, hasta tanto que queden equitativamente aplicadas y en ejercicio las disposiciones dictadas, ó que se dicten, para la completa regularizacion de su régimen provincial y municipal.

Art. 5.º La presidencia del Consejo de ministros queda encargada de dictar todas las disposiciones reglamentarias que exija la aplicacion del presente decreto.

Dado en palacio á cuatro de noviembre de mil ochocientos setenta y nueve.—Alfonso.—El presidente del Consejo de ministros, Arsenio Martinez de Campos.»

El telégrafo ha anunciado estos dias que las relaciones entre Inglaterra y la Birmania, que venian siendo en extremo tirantes, amenazan romperse. En efecto, el «Daily News» dice haberse recibido despachos de Rangoun (Birmania inglesa) que confirman aquellos presentimientos; que una embajada birmana está retenida en la frontera por orden del gobernador general inglés lord Lytton, y que el rey Thibau se muestra muy irritado de que el virey se negara á recibir sus enviados.

La cuestion que ahora surge entre los ingleses y birmanos y que amenaza una ruptura, viene ya de lejos, y despues de haber dado lugar á largas entrevistas y conferencias inútiles, vino sobre el tapete en el mes de Mayo último, provocada por la córte de Mandalay.

Créese en la India que la embajada birmana, de que habla el despacho á que se refiere el «Daily-

News,» traía la misión de proponer al Gobierno de la India inglesa el arreglo definitivo de aquella cuestión, y en Simla no están muy dispuestos al parecer á reanudar de nuevo las conferencias con aquel objeto en los momentos actuales en que se sostiene una guerra en el Afghanistan; porque hay que tener presente que aunque parece dominado por completo por los ingleses el imperio de Cabul, aun existen fuerzas que se oponen allá á las fuerzas de la Gran Bretaña. Seguramente los ingleses, que tratan de subyugar por completo á los afghanos, no desearían nuevas complicaciones en la India.

El representante de Inglaterra en Mandalay, Mr. Sainte-Barbe, ha sido hace poco llamado, porque las disposiciones belicosas del rey Thibau y las de su corte hacían temer una nueva lucha que entorpeciera los trabajos de conquista y establecimiento de la Administración inglesa en Cabul; la legación británica podía ser atacada con la excitación de ánimos que allí existe, ó al menos estaba expuesta á sufrir algún insulto que ocasionara una nueva guerra; y se trataba de evitar todo incidente que obligara á las tropas inglesas á subir el Irawaddy para vengar cualquier afrenta de aquel género; pero el rey Thibau se empeña en provocar precisamente ahora los anteriores asuntos, á pesar del deseo que en Simla y Londres existe de evitar con él toda cuestión; de ahí el envío de una embajada birmana, en cuanto se retiró el representante inglés llamado por su gobierno, y su detención por las autoridades inglesas en Thayetmyo, esto es, no lejos del punto en que el río Irawaddy sale de la Birmania independiente para entrar en la Birmania inglesa. Véase ahora en qué consisten las diferencias que existen.

Sobre la frontera Nordeste de Pegon, una de las provincias birmanas que fueron anexionadas al imperio de las Indias en 1853, se encuentra un distrito que los birmanos llaman la Karennia. Por el tratado de anexión de aquel año, se decidió que la frontera futura de la Birmania inglesa y de la Birmania independiente seguiría el paralelo situado á seis millas inglesas al Norte de Miaday, ciudad situada sobre el citado río Irawaddy.

Esto daba á los ingleses la mayor parte del distrito de Karennia, y éstos no tomaron inmediatamente posesión del país, porque en realidad se encontró que formaba parte de un pequeño Estado independiente, á cuya existencia se prefirió no dar fin. Hace veinte años la Karennia se dividió en dos estaditos de los que el uno, llamado Karennia oriental, invocó la protección de los birmanes, mientras que el otro, Karennia occidental, cultiva la amistad de los ingleses.

Después han resultado los conflictos locales en que la diplomacia birmana ha tomado parte para hacerse atribuir derechos sobre la Karennia oriental. Por otra parte, el gobierno anglo-indio ha declarado siempre que no consentiría que la Birmania extendiera su influencia al Sur de la línea paralela indicada por el tratado de anexión de 1853. Esta diferencia diplomática ha sido causa de diversas conferencias y trabajos de delimitación en 1869, en 1873, 1874 y 1875. Como más arriba hemos dicho, en el mes de Mayo último la corte birmana manifestó el deseo de entablar de nuevo las negociaciones, y esta circunstancia ha influido seguramente en la llamada del residente británico en Mandalay.

—Nuestros lectores han tenido también estos días ocasión de leer los despachos telegráficos, que han anunciado gran tirantez de relaciones entre la corte de Londres y la de Constantinopla; los periódicos franceses publican, bajo todas reservas, el siguiente despacho que la Agencia Havas ha recibido de Viena con fecha 2:

«Las relaciones de Turquía con Inglaterra continúan siendo muy tirantes.

El embajador de Inglaterra ha pedido la aplicación, en un término breve, de las reformas en Asia, la organización de un cuerpo de gendarmería bajo las órdenes de Baker-pachá; la amnistía para los personajes políticos que se encuentran en el destierro ó en las prisiones, y por último el castigo de algunos otros personajes.

Mister Layard parece haber dirigido un «ultimatum» conteniendo aquellas peticiones. En caso de desastre á la nota, se habla de deponer al sultán y colocar en su lugar á Mehemed-Rehad-Effendi, su hermano, que quedaría bajo la tutela de la Francia, Inglaterra y Austria.

El embajador de Rusia tuvo ayer con el sultán una audiencia de tres horas.

En la crisis actual la Rusia sostiene al sultán.»

Aunque según todos los informes existe gran frialdad de relaciones entre los gobiernos de la reina Victoria y el del sultán, creemos que tienen razón los periódicos franceses al acoger con toda clase de reservas el contenido en el anterior despacho, porque parecen estremadas las exigencias atribuidas á lord Layard.

—El príncipe Alejandro, al abrir por primera vez en Sofía las sesiones del Parlamento búlgaro, pronunció un discurso ensalzando, como es natural, al Tsar de Rusia, y llamándole su magnánimo libertador. El príncipe añadió que la Bulgaria tenía todas las simpatías de la Europa civilizada, como seguramente las tendrá como Estado nuevo, si, como es de esperar, mantiene el orden y practica la tolerancia religiosa con los musulmanes. La enumeración de los proyectos de ley que serán sometidos á la Cámara prueba que tiene que empezar por organizarlo todo en la Bulgaria.

La Asamblea constituyente ha establecido un estatuto orgánico: preciso es ahora añadir á la Constitución un sistema completo de leyes políticas y administrativas, y organizar sobre todo el presupuesto. La cuestión financiera es siempre la piedra de toque de un Estado que se funda. Al establecer el principio del servicio militar obligatorio «en su más lata aplicación, sin otras excepciones que aquellas que son de una necesidad absoluta,» el discurso del trono indica la intención de constituir un Estado militar que haría tal vez difícil el equilibrio del presupuesto; sin embargo, nada puede apreciarse en absoluto sin la lectura del texto mismo de los proyectos de ley indicados en el discurso del príncipe búlgaro.

El arzobispo de Tarragona, vivamente impresionado por la relación que le hizo el cura párroco de de Cambrils de los desastres ocasionados por la tormenta que sobre el término municipal de dicho pueblo se desencadenó hace pocos días, entregó al mencionado sacerdote 2.000 rs. para los pobres y 100 más para cada una de las tres personas heridas en aquella infausta noche.

—En el término de Cornudella, provincia de Barcelona, se ha hecho una corta de 200 árboles frutales en las propiedades de varios vecinos. Los autores de estos desperfectos han sido presos.

—El capitán general de Burgos Sr. Moltó ha llegado á Madrid, para tomar parte en las discusiones de la alta Cámara, quedando encargado del mando durante su ausencia, el segundo cabo de aquel distrito.

—En una carta de Monzon, fecha 29, se dice que á consecuencia de las lluvias se han desprendido varias rocas de la meseta sobre la cual se halla edificado el histórico castillo de aquella ciudad. Al caer las piedras produjeron un ruido tan grande,

que causó verdadero terror á los habitantes de la población.

—La monda que se está practicando en las acequias de la huerta de Murcia es de tal importancia, que hay necesidad de abrir nuevamente y en toda su extensión la mayor parte de los cauces, y hacer las obras de mampostería de los partidores y soleiras. En estos trabajos hay ocupados muchos centenares de jornaleros.

—La instrucción formada por el general Roberts para indagar cuáles fueron los autores de la insurrección de Cabul, prosigue activamente avanzando.

El general Roberts ordena que vayan ahoreando á los reos á medida que van siendo reconocidos culpables.

—Circula en Londres la noticia de que el gobierno inglés ha tomado la iniciativa de un arreglo con Rusia sobre las cuestiones del Asia Central; parece que se han enviado instrucciones precisas á lord Dufferin, embajador inglés en San Petersburgo, autorizándole para determinar, en caso necesario, todas las bases de un tratado especial entre ambas potencias.

—El general Cotner, director general de la guardia civil, dirige á sus subordinados, en una orden general, las siguientes frases:

«Ante esta pública manifestación, todo cuanto pudiera decirnos sería pálido: mi orgullo al contemplarme director del instituto, me impele á dar gracias á la Divina Providencia por haberme proporcionado la inflexible satisfacción de mandar un cuerpo que, por su valor, honradez y virtud, ha sabido conquistar muchos timbres de gloria para la preclara narración de sus hechos.»

—Los animales enterrados ó quemados en Murcia hasta el lunes eran 390.

Muchos propietarios han empezado á levantar las viviendas de sus colonos á fin de conjurar la crisis que éstos sufren. Las casas-modelo que se van á construir son cinco, dos por los representantes de Madrid, una por la Junta, otra por la diputación y otra por el ayuntamiento. Después servirá de tipo la que resulte mejor y más barata, y las cinco serán regaladas á cinco familias pobres que hayan perdido su hogar.

Ha llegado de Ciudad-Real con fondos y efectos el comerciante Sr. Barrenengoa.

Se trata de colocar en el ayuntamiento una lápida que conmemore los nombres de los representantes de la Junta y de la prensa de Madrid que han pasado á Murcia á contribuir al socorro de tantas desgracias.

La Junta llevaba distribuidas el martes 30.087 prendas de ropa.

—En el momento en que París se conmueve profundamente por los desgraciados de nuestras provincias de Levante, animado del admirable espíritu que le hace socorrer con ancha mano los infortunios del mundo, nos parece interesante dar á conocer el rasgo de liberalidad que acaba de tener una familia española para con la ciudad de París.

El consejo municipal de la ciudad tendrá en breve que deliberar sobre la aceptación de un legado de 50.000 francos hecho á París por D. Manuel Rodríguez y su señora.

## Correo de hoy.

Madrid 10 de noviembre.

Por más que continuemos bajo la triste impresión de que vamos derechamente á un rompimiento con motivo de la cuestión de Cuba, por más que de una y otra parte se hagan aprestos parecidos á los de una próxima batalla, los que aspiran á una conciliación

entre las dos tendencias significadas en la mayoría, han visto un rayo de luz en el aplazamiento que impone á este asunto la especie de informacion que ha abierto el Sr. Silvela, como presidente de la comision del Senado encargada de dar dictámen sobre el proyecto de ley presentado por el gobierno.

Esa informacion ó audiencia debe durar diez ó doce dias, y como despues aún habran de tardar algunos para que la comision dé dictámen, supónese ó se espera al menos que este periodo de tiempo se aprovechará para negociar un acomodamiento que sirva de base á la comision del Senado para presentar un proyecto que satisfaga á todos, y al decir á todos claro está que se trata de los partidarios de las soluciones esternas. Las negociaciones han empezado ya efectivamente y hoy se ha visto conferenciar al señor ministro de la Gobernacion con el secretario del Congreso Sr. Ordoñez, amigo personal y político del Sr. Romero Robledo, al mismo tiempo que este lo verificaba con el Sr. Eteban Collantes que sigue disfrutando de toda la confianza del Sr. Cánovas del Castillo. Hombres muy importantes de la situacion al felicitarle de ese espíritu de conciliacion se anticipaban á darlo todo por concluido, considerando zanjadas todas las diferencias y restablecido el concierto en las filas del partido conservador: no llegará a tanto, pero la tendencia que hoy ha empezado á significarse es un buen augurio, y si hay abnegacion por una y otra parte podríamos prometernos llegar á resultados prácticos satisfactorios para la patria. Ojalá que así sea.

Las sesiones de ambas Cámaras no han ofrecido nada de notable. El Sr. Carvajal ha aplazado su interpelacion sobre política internacional por tener que seguir usando de la palabra en el asunto del Noroeste y el proyecto ha seguido adelante. En el Senado se ha aprobado sin debate el proyecto de dotacion de la futura Reina y despues de leerse dos dictámenes de actas se ha levantado la sesion, advirtiéndose que para la primera se avisará á domicilio.

El Consejo de ministros celebrado hoy bajo la presidencia de S. M. ha sido largo, habiéndose tratado en él casi exclusivamente del próximo enlace régio: este se verificará á fines del presente mes, pero no ha podido fijarse el dia hasta saber el itinerario que ha de seguir la futura Reina. Créese, no obstante, que tendrá lugar el 26 ó 27.

Tambien se ha hablado en el Consejo de la concesion de una gracia al filántropo alicantino señor Muñoz, gracia que podrá ser la gran cruz de Beneficencia ó el título de marqués de la Caridad, segun desee el interesado.

Todo lo que se ha dicho respecto á hallarse sitiada Baracoa por los insurrectos cubanos es viejo é inexacto. Por el último correo se han recibido cartas de la Habana, anunciando aquel suceso, pero ni esto ha pasado de un rumor que circuló en la capital de la isla ni á la fecha presente hay semejante cosa: en Baracoa no ha ocurrido mas que el hecho de haberse organizado allí una partida de alguna consideracion, que, sin embargo, no pudo acercarse á dicho punto, y que perseguida por las tropas allí concentradas por el general Blanco abandonó primero aquellos parajes y fué despues disuelta. Estas noticias son oficiales.

Los periodistas madrileños se reúnen mañana á las cinco de la tarde en uno de los salones del Congreso para acordar la forma en que ha de efectuarse la manifestacion de aprecio á la prensa francesa por su nobilísima conducta con motivo de las inundaciones de España. El presidente del Congreso ha concedido en el acto la autorizacion para que se verifique la reunion y esta dará sus frutos: hay quien quiere que dicha manifestacion se haga extensiva

no solo á toda la prensa de Europa, sino á los gobiernos extranjeros. Y ó se verificará un gran banquete ó se celebrará un concierto en el Teatro Real regalando la mayor parte de las localidades á los representantes extranjeros: de todos modos la idea es digna de aplauso.—X.

Madrid 10 de noviembre.

Todas cuantas tentativas se han hecho para reducir al Sr. Romero Robledo han sido inútiles; todas cuantas fórmulas se han buscado para transigir con él, han resultado ineficaces. El Sr. Romero Robledo insiste en su actitud mas firme hoy que ayer y mañana mas que hoy, segun dicen que ha dicho remedando una frase célebre.

Y así es en efecto. El Sr. Romero Robledo no oculta á nadie su manera de ver y de sentir, y cuantos tienen entrada en el salon de conferencias le oyen expresarse en un sentido claro y determinado. El ex-ministro de la Gobernacion sostiene que está dentro de la ortodoxia del partido al defender ciertas y determinadas cuestiones, y que no es él quien se aparta del partido conservador, sino aquellos que hoy aceptan soluciones de partidos liberales para luego mistificarlas y hacerlas ineficaces con medidas y reglamentos «estrambóticos». El Sr. Romero Robledo cree estar dentro de su partido sosteniendo la pureza y la bondad de sus doctrinas sin mistificaciones de ninguna clase.

Mientras el Sr. Romero Robledo se expresa en estos términos y guarda esta actitud, el Sr. Silvela, contra su costumbre, se agita mucho y no abandona un solo momento el salon de conferencias y pasillos del Congreso, donde se le vé en continuas conferencias con diputados de la mayoría, procurando allegar fuerzas á su campo y quitárselas al señor Romero. El salon de conferencias hierve con este motivo, y se nota en él una animacion, como si estuviésemos ya en vísperas del combate.

Sin embargo, de aquí á que la batalla se libre, han de pasar muchos dias y mucha agua por debajo del puente, como vulgarmente se dice.

Que el Gobierno no las tiene todas consigo y que comienza á dudar del resultado, es cosa que no ofrece duda. A esto se debe, y no á otra causa, el que la comision del Senado que ha de dar dictámen sobre el llamado proyecto de abolicion vaya retardando sus trabajos. Se ha tomado tiempo, quiere estudiar la cuestion á fondo, segun dicen, y hasta últimos de esta semana, por lo menos, no presentará su dictámen. Diez ó doce dias ha de durar la discusion, y esto hará que no vaya al Congreso hasta pasado el enlace régio, el cual, segun hoy se da por seguro, ha de tener lugar á últimos de este mismo mes de noviembre.

La confusion es cada vez mayor en la mayoría, la discordia aumenta, los hombres mas juiciosos y observadores ven el porvenir muy oscuro, y todo se reúne para hacer creer que los acontecimientos políticos imponen ya una solucion definitiva y determinada.

En la sesion del Congreso de hoy continúan los debates sobre el ferro-carril del Noroeste.—C.

TELEGRAMAS PARTICULARES DE LOS DIARIOS DE BARCELONA.

Madrid 11.

Se ha resuelto definitivamente aplazar hasta despues de la boda de S. M. la discusion de los proyectos de ley relativos á Cuba.

En la sesion que celebró anoche la comision arancelaria, el señor Lopez Fabra se excusó de hablar á causa de una indisposicion, y lo hizo el señor Roca y Gales, quien se lamentó de la triste situacion de los obreros catalanes por falta de trabajo,

defendió la formacion de sociedades cooperativas, demostró que era indispensable la proteccion del trabajo nacional, quejándose de la inundacion de géneros extranjeros, peor que la inundacion de Murcia, defendió la relacion armónica que hay entre la produccion y el consumo, abogó por el aumento de la renta de aduanas mejorando el proletariado y protegiendo el trabajo nacional.

El señor Pujol Fernandez se espresó en el mismo sentido y combatió la escuela libre-cambista.

El señor Estasen defendió las mismas doctrinas y quedó en el uso de la palabra para la sesion de hoy.

La concurrencia fué anoche muy considerable.

El general Martinez de Campos, contestando al general Salamanca, ha negado la existencia del convenio de Zanjón, y ha dicho que las reformas que se proyectan para Cuba son únicamente los deseos de todo buen español.

Han continuado las preguntas y peticiones de documentos.

En la reunion que han tenido los periodistas para acordar un tributo de agradecimiento á la prensa francesa han acordado nombrar una comision compuesta de nueve directores de periódicos para que proponga la honra que ha de tributársele. El juéves se celebrará otra reunion general.

El gobierno ha aceptado la enmienda del general Salamanca completando el ferro-carril del Noroeste con una línea directa desde Madrid á Leon pasando por Segovia, entendiéndose que la línea directa carece de subvencion.

El Sr. Carvajal ha aplazado en el Congreso para mañana su interpelacion sobre política internacional.

El Consejo de ministros de hoy se ha ocupado en asuntos generales. Mañana se tratará de la reforma de los aranceles de las Antillas respecto de las harinas y de los azúcares.

París 11.

Berlin.—M. de Saint-Vallier, embajador de Francia, ha ido á visitar al príncipe de Bismark.

San Petersburgo.—El «Diario Oficial» publica una carta autógrafa del Czar relevando al conde Schouwaloff del cargo de embajador en Lóndres á instancia suya, y confiriéndole la condecoracion de la órden de Wladimiro de primera clase.

Gacetilla.

**El batallon expedicionario de infanteria de Marina** que debe salir mañana por la tarde para Barcelona á bordo del vapor «Isabel la Católica», será trasbordado al vapor «España» que saldrá para la isla de Cuba.

**En el prédio Trebeluger del término de Mercadal** se ha cometido un robo de trescientas pesetas. Se está instruyendo la correspondiente sumaria, en averiguacion de quien sea el autor ó autores.

SUSCRICION

para el socorro de las desgracias causadas por las inundaciones de Murcia, Almería y Alicante.

Ingresado en la Depositaria municipal.

	Pesetas.
Don G. P. . . . .	5'00
	5,00

RESUMEN.

Suma anterior. . . . .	1.254'50
Recaudado en la Depositaria. . . . .	5'00
Total. . . . .	1.259'50

Continúa abierta la suscripcion.

\* \*

Esta mañana ha sido botado al agua el vapor «Puerto-Mahon» cuyo buque emprenderá marcha para Barcelona el domingo próximo á hora de itinerario.

**El vapor-correo «Menorca» fondeado en este puerto á las tres de esta tarde ha sido portador de la correspondencia pública y los siguientes pasajeros:**

**DE BARCELONA.**

D.<sup>a</sup> Consuelo Lopez —Julia Saldina.—Adela Puig.—Elisa Moncada.—Concha Monfort y criada.—Eusebia Otalvi.—Margarita Taltavull.—Juan Font.—Rafael Areñas.—Salvador Negre.—Agustin Carreras.—Olegario Balila.—Juan Calabuig.—Antonio Cursach.—José Camps.—Gaspar Ibañez.—Vicente Carreras.—Sebastian Marqués.—Francisco Terres.—Antonio Pons y Joaquin Carreras.—Total 20.

**DE ALCUDIA.**

D.<sup>a</sup> Catalina Compañ.—Jaime Soler.—Miguel Estela.—Raimundo Obrador.—Jaime Barceló.—Rafael Mestre.—Cosme Rey.—Martin Pons.—Angela Pons y una hija.—Juan Barceló y un hermano.—Pedro Baquer.—Juan Carbonell.—Bartolomé Barceló.—Miguel Baquer.—Antonio Albertí.—Margarita Sastre.—Francisca Morro y dos hijas.—Miguel Mir.—Un Oficial.—Pablo Frontí y un hijo.—Total 27.

**Seccion comercial.**

Cambios corrientes dados por la Junta del Colegio de corredores de cambios de la Plaza de Barcelona el dia 4 de Noviembre 1879.

Queda

**EFFECTOS PUBLICOS. dinero. papel**

Titulos al portador del 3 p. S con-		
solidado interior. . . . .	15'40	15'42 1/2
Id. id. exterior, emi-		
sion 1867. . . . .	16'50	16'6)
Amortizable interior. . . . .	36'50	36'65
Obligaciones del Estado para sub.		
ferro-carriles . . . . .	31'85	31'00
Bonos. . . . .	92'75	93'00
Acciones banco Hispano colonial .	115'25	115'50
Obligaciones Banco Hisp-colon. .	98'25	98'35
Billetes de calderilla . . . . .	99'50	99'75

**ACCIONES.**

Banco de Barcelona. . . . .	140'00	141'00
Sociedad Catalana General de Cré-		
dito . . . . .	112'50	113'00
Ferro-carril de Barna. á Francia. .	91'50	91'75
Ferro-carril de Tarragona Martorell		
y Barcelona. . . . .	116'90	117'10

**OBLIGACIONES.**

Ferro-carril de Zaragoza a Barce-		
lona 6 p. S . . . . .	90'75	91'25
dem 3 p. S Serie A. . . . .	50'50	51'00
dem. id. Serie B. . . . .	52'00	52'50
Ferro-carril de Barcelona á Fran-		
cia por Figueras. . . . .	59'40	59'65
Ferro-carril del Grao á Almansa y		
de Almansa á Valencia y Tarra-		
gona . . . . .	47'15	47'52

**CAMBIOS.**

**dinero. papel.**

Londres 90 dias fecha. . . . .	48'00	
París 8 » vista. . . . .		5'02
Marsella 8 » » . . . . .		5'02

**Seccion Religiosa.**

**Santo de hoy.**

San Bricio obispo y San Estanislao Koska.

**CULTOS.**

Corte de María. Mañana se hace la visita á Ntra. Sra de los Desamparados en San Antonio.

Iglesia de S. José, domingo próximo á las 7 de la mañana se dará principio á las devotas 40 horas, que todos los años dedica y cotea al Patriarca S. José la Asociación Josefina de Mahon; se practican en cuatro dias y miércoles que sera el dia 19 á las 7 1/2 habrá comunión general con la correspondiente misa.

**Santo de mañana**  
San Juan Licio y San Serapio mártires.

**Movimiento del Puerto.**

**Comandancia de Marino.**

Entrados el 13.

De Barcelona en 1 dia vapor-correo «Menorca» c. D. José Pons con 2. trips, 47 ps. efs. y la corresp. Despachados el 13.

Para Puerto Colom laud «Corcel» pat. Miguel Buenaventura con 5 trips. 1 ps. y habas.

**Anuncios.**

**Al Público.**

El señor Miró, joyero mallorquin que se halla hospedado en la fonda de la Mariana, ofrece al respetable público mahonés un rico y variado surtido de alhajas de oro y plata, con toda clase de pedrería. Compra oro y plata vieja y alhajas antiguas.

Pasará á domicilio de las personas que lo deseen.

11

**JOAQUIN RITA**

DUEÑO DEL ESTABLECIMIENTO

DE LA CALLE NUEVA NUM. 8.

Tiene el gusto de participar á sus numerosos parroquianos, haber recibido las mantas Bordalesas, preciosos dibujos que se liquidan á 6 PESETAS.

**PRIMERA BARATURA BALEAR**

2 CALLE DE LAS MORERAS 2

EXTRAORDINARIA BARATURA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE.

Se participa al público en general y á sus parroquianos en particular que el dueño de la «Primera Baratura Balear» acaba de recibir un grande y variado surtido de géneros muy ventajosos y de novedad propios para la presente estacion y ha determinado hacer una gran rebaja en los que á continuacion se espresan:

- Tartanes de todos anchos y clases desde 4 á 40 céntimos el palmo.
- Refajos de todas clases desde 16 á 40 rs.
- Garibaldinas lana de 14 á 30 rs.
- Merinos de la mejor fábrica de París de 14 á 32 rs cara.
- Percales y cretonas inglesas para vestidos de señora y camisas de caballero á 5 id. id.
- Percales y cretonas inglesas para cortinages y cubre camas de 4 á 8 il. id.
- Lanas para vestidos de señora á 4, 5 y 6 id. id.
- Indianas americanas á 2 id. id.
- Lienzos hilo de 6 á 10 id. id.
- Género blanco, hamburgos, madapolanes, calicones y percales de 2 1/2 á 6 id. id.
- Mantelería para tohallas á 5 y 6 id. id.
- Seda alemana para adornos á 14 id. id.
- Una mantilla tul, 8 rs.
- Una id. tamis, 10 id.
- Una id. granadina listada, 20 id.

- Una id. lisa á 24 y 28 rs.
- Una id. asargada superior, 48 id.
- Una id. imitacion á blonda, 36 id.
- Una id. crespon para luto á 30 id.
- Una id. pollita desde 12 á 40.
- Velos para mantillas de 2 á 10 id.
- Grande y variado surtido de pañuelos lana de 9 y 10 palmos desde 10 á 80 rs. uno.
- Pañuelos merino negros desde 22 á 60 id.
- Chales capucha merino desde 48 á 100. id.
- Id. id. de tartan de 36 á 140 id
- Tohallas de 1 1/2 á 6 rs.
- Servilletas de 10 á 20 céntimos.
- Medias y calcetines de todas clases de 75 céntimos á 4 rs. uno.
- Camisetas de 2 1/2 á 10 rs. una.
- Corbatas para caballero á 4, 5 y 6 rs
- Cuellos para caballero puro hilo, 3, 5 rs.
- Pañuelos hilo lindas cajas con preciosos cromos á 16, 18, 20 y 22 rs. caja.

Y un grande y variado surtido de pañuelos de todas clases y todos cuantos géneros el comprador pueda desear á precios limitados.

NOTA. En dicha casa se confeccionan toda clase de prendas para señora lo mismo que calzoncillos y camisas para caballero por una acreditada modista de Barcelona.

**Nodrizza.**

Se necesita una para amamantar un niño de cinco meses en casa de sus padres. Se tomará de cualquier pueblo de esta isla reuniendo buenas cualidades.

Queda terminantemente prohibido el cazar en el predio MORELL.

**TEATRO.**

COMPANIA DE ÓPERA ITALIANA.

DIRIGIDA POR EL MTRO. DON DOMINGO SANCHEZ.

FUNCION PARA MAÑANA VIERNES DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1879.

2.<sup>a</sup> de abono.

2.<sup>a</sup> serie

Se pondrá en escena la célebre ópera en 4 actos del Maestro Verdi titulada:

**HERNANI.**

Empezará á las 8.

**PRECIOS.**

Palcos platea. . . . .	20 rs.
Idem 1. <sup>a</sup> fila. . . . .	32 »
Idem 2. <sup>a</sup> fila. . . . .	16 »
Idem 3. <sup>a</sup> fila. . . . .	8 »
Butacas. . . . .	3 »
Entrada. . . . .	2 »
Niños y soldados. . . . .	1 »

Imp. de M. Parpal, Bastion, 39.